



REF: AUTORIZASE REALIZACION DE PRACTICA
PARCIAL A ALUMNAS QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 804

PUNTA ARENAS, 08 MAY 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 1574/71, Dictamen N° 28.142/94 de Contraloría General de la República, Resolución N° 026/2000 de JUNJI, Ficha Interna de práctica, Liceo Polivalente María Behety y las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Liceo Polivalente María Behety de Punta Arenas solicita que las Srtas. **MELISSA AGUILAR VALDERAS**, R.U.T. N° 18.550.887-0 y **CATHERINE MARILICAN VERA**, R.U.T 17.892.416-8, alumnas que cursan tercero medio de la especialidad de Técnico Educación Parvularia, desarrollen su práctica parcial de 120 horas cronológicas desde el **10 de Abril hasta el 24 de Julio del año en curso.**

Que, las funciones que realizará son de utilidad para la Institución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE práctica parcial, en el Jardín Infantil BAMBÍ de la XIIa. Región, a las alumnas **MELISSA AGUILAR VALDERAS**, R.U.T. N° 18.550.292-9 y **CATHERINE MARILICAN VERA**, R.U.T 17.892.416-8, que cursan tercero medio de la especialidad de Técnico Educación Parvularia, a partir del **10 de Abril de 2012 y hasta el 24 de Julio de 2012.**

2. - La funcionaria de la Institución responsable de dicha practica, será la **Sra. Marcela Arteaga Barria, Directora del Jardín Infantil "BAMBÍ" de la XIIa. Región.**

3. - La alumnas cumplirá el siguiente horario en la jornada laboral:

Jornada: Los días Martes de 08:30 a 16:30 hrs.-

4.- La presente Resolución deberá permanecer a la vista en el Jardín Infantil BAMBÍ de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XIIa. Región

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/MLLVRS/sht.

A: Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección Técnica
Unidad de Personal Direc. Reg.
Unidad de Presupuesto
Jardín Infantil BAMBÍ
Partes

